

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 15** *ADENDA de 10 de marzo de 2026, de modificación del convenio de 25 de noviembre de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y Carrillo Artesanía Española, S. A., para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Diseño.*

REUNIDOS

De una parte, D. Óscar Jiménez Salvador, director de la Escuela Superior de Diseño con código de centro 28072508 y sede en la calle del Camino de los Vinateros, número 106, Madrid 28030, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades), por delegación del titular de la consejería, efectuada por Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de fecha 4 de febrero de 2026 con efectos administrativos de 3 de febrero de 2026.

De otra, D.^a Laura Carrillo Fernández, administradora única de Carrillo Artesanía Española, S. A., con domicilio social en la calle Gaztambide, número 74, 28003 Madrid, según consta en la escritura de constitución de la sociedad con número tres mil quinientos sesenta, firmada en Madrid el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Andrés Sanz Tobes. Modificados y adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas posteriormente según consta en la escritura con número quinientos cincuenta y seis, otorgada el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Miguel Alfonso González Delso. El cambio de sistema de administración, nombramiento de administradora única y modificación de estatutos viene reflejado en la escritura con número mil setecientos treinta y seis, firmada en Madrid el seis de junio de dos mil veinticuatro ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D.^a Almudena Zamora Ipas.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar la presente adenda de modificación, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero

Que la Comunidad de Madrid, a través de la Escuela Superior de Diseño, suscribió el 25 de noviembre de 2024 un convenio de prácticas externas con la empresa Carrillo Artesanía Española, S. A., para establecer una colaboración de cara a la regulación de las condiciones en las que se desarrollarán las prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Diseño matriculados en las enseñanzas que conducen a la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, especialidad Diseño de Interiores.

Mediante la presente Adenda, se procede a la ampliación del objeto del convenio suscrito, incorporando la regulación de las prácticas externas vinculadas a la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales, impartido por la Escuela Superior de Diseño, en los mismos términos y condiciones establecidos para las prácticas correspondientes al Título de Grado, sin perjuicio de las especificidades propias de la titulación de Máster.

Segundo

Que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava, relativa al régimen de modificación y al plazo de vigencia, se acuerda la modificación del convenio, manteniéndose su vigencia por un período de cuatro años, computado desde la fecha de su firma, esto es, el 25 de noviembre de 2024.

Tercero

Las partes consideran adecuado ampliar el ámbito del presente convenio, incorporando un nuevo anexo que regule las condiciones específicas para la realización de prácticas externas vinculadas a la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales impartido por la Escuela Superior de Diseño.

Cuarto

Que las referencias legales del clausulado del convenio deberán entenderse actualizadas a la normativa legal vigente.

ACUERDAN**Primero**

Modificar la cláusula primera del Convenio suscrito el 25 de noviembre de 2024 para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Diseño, quedando redactada de la forma siguiente:

El presente convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y Carrillo Artesanía Española, S. A., de cara a la regulación de las condiciones en las que se desarrollarán las prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Diseño matriculados en las enseñanzas que conducen a la obtención de los siguientes títulos:

- Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, especialidad Diseño de Interiores.
- Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales, regulado por la Orden ECD/876/2016, de 7 de abril, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales de la Escuela Superior de Diseño de Madrid.

El contenido de las actividades que deberán ser desarrolladas por los alumnos para la consecución de las competencias generales, transversales y específicas previstas en el plan de estudios y en las respectivas guías docentes de la asignatura de prácticas externas, conforme a los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, se concretan en los proyectos formativos que se anexan a este convenio.

Segundo

Incorporar al convenio el anexo que acompaña a esta adenda, con el fin de regular las condiciones específicas para la realización de prácticas externas vinculadas a la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales impartido por la Escuela Superior de Diseño.

Tercero

Las cláusulas contenidas en el convenio suscrito para la realización de prácticas externas vinculadas a la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, especialidad Diseño de Interiores, serán igualmente aplicables al anexo que regula las prácticas externas correspondientes al Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales, manteniendo idénticas condiciones para ambos estudios.

Cuarto

La presente adenda de modificación tendrá la misma duración que el convenio firmado el 25 de noviembre de 2024.

Quinto

La colaboración entre las partes se realizará en las mismas condiciones estipuladas en el convenio que se modifica.

Sexto

Con anterioridad al inicio efectivo del período de prácticas, la dirección de la Escuela Superior de Diseño, el tutor de las prácticas designado por Carrillo Artesanía Española, S. A., y el alumno que realizará las prácticas firmarán el anexo a esta adenda de modificación de convenio. Se firmará un anexo por cada alumno que realice prácticas.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta adenda de modificación.

Madrid, a 10 de marzo de 2026.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2024), el director de la Escuela Superior de Diseño, Óscar Jiménez Salvador.—Por Carrillo Artesanía Española, S. A., la administradora única, Laura Carrillo Fernández.

ANEXO 1

Prácticas externas para la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, especialidad Diseño de Interiores.

D./Dña.⁽¹⁾ con DNI ⁽¹⁾ matriculado en la Escuela Superior de Diseño en el curso académico ⁽²⁾ realizará prácticas externas para la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, especialidad Diseño de Interiores, en virtud del convenio de fecha ⁽³⁾ entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y Carrillo Artesanía Española, S.A., publicado en el BOCM nº

Las prácticas estarán vinculadas al proyecto formativo y se realizarán de forma presencial en la calle Gaztambide, nº 74, 28003 Madrid, y en aquellos otros lugares donde la entidad desarrolle su actividad.

El tutor asignado por parte de la Escuela Superior de Diseño es D./Dña. ⁽⁴⁾ que ocupa el cargo de ⁽⁴⁾ y por parte de Carrillo Artesanía Española, S.A. es D./D^a ⁽⁵⁾ que ocupa el cargo de ⁽⁵⁾

Fecha de comienzo de las prácticas	Fecha de finalización de las prácticas	Número total de horas presenciales ⁽⁶⁾	Horario	Número total de ECTS

PROYECTO FORMATIVO

- Competencias generales:
 - 7CG. Organizar, dirigir y / o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
 - 10CG. Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
 - 11CG. Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
 - 18CG. Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

- Competencias específicas:
 - 4CE. Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.
 - 5CE. Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
 - 11CE. Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo.
 - 13CE. Conocer el contexto económico cultural e histórico en el que se desarrolla el Diseño (Diseño de Interiores).
- Competencias propias de esta asignatura no contempladas en el plan de estudios:
 - CE1. Conocer la realidad de una empresa o institución y ser capaz de integrarse en su estructura para llevar a cabo una tarea profesional en el ámbito del diseño.
 - CE2. Permanecer interesado en la realización de las tareas de ámbito profesional que se realizan en la empresa o institución.
 - CE3. Implementar una metodología para acometer un trabajo y adaptarse a una situación laboral.
- Actividades formativas relacionadas:
 - Adaptación en el equipo realizando, elaboración de planos, plantas, alzados, planos estudio de iluminación, sketchup, modboard, elección de materiales.
 - Capacidad de adaptación para trabajar en equipo. Aprender el sistema de trabajo del estudio, con la CEO y compañeras del estudio.
 - Colaboración de forma activa en cuanto a ideas, inspiración, estética.
 - Aprender a escuchar y empatizar con el cliente.
 - Integración al completo en cuanto a enseñanzas del día a día en el estudio.

En, a de de 202....

El/la director/a de la Escuela
Superior de Diseño

El/la tutor/a de las prácticas
de Carrillo Artesanía
Española, S.A.

El/la alumno/a de la
Escuela Superior de
Diseño

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

- (1) Nombre y DNI del alumno.
- (2) Especificar el curso académico en el que se realizan las prácticas.
- (3) Especificar la fecha del convenio.
- (4) Indicar el nombre y apellidos, así como el cargo que ocupa el tutor nombrado por la Escuela Superior de Diseño.
- (5) Indicar el nombre y apellidos, así como el cargo que ocupa el tutor nombrado por Carrillo Artesanía Española, S.A..
- (6) Se expresarán las horas reales de realización de la actividad, excluyendo, en el caso de jornada partida, las horas dedicadas a la comida.

ANEXO 2

Prácticas externas para la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales.

D./Dña.⁽¹⁾ con DNI ⁽¹⁾ matriculado en la Escuela Superior de Diseño en el curso académico ⁽²⁾ realizará prácticas externas para la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales, regulado por la Orden ECD/876/2016, de 7 de abril, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios Comerciales de la Escuela Superior de Diseño de Madrid, en virtud del convenio de fecha ⁽³⁾ entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y Carrillo Artesanía Española, S.A., publicado en el BOCM nº

Las prácticas estarán vinculadas al proyecto formativo y se realizarán de forma presencial en la calle Gaztambide, nº 74, 28003 Madrid, y en aquellos otros lugares donde la entidad desarrolle su actividad.

El tutor asignado por parte de la Escuela Superior de Diseño es D./Dña. ⁽⁴⁾ que ocupa el cargo de ⁽⁴⁾ y por parte de Carrillo Artesanía Española, S.A. es D./D^a ⁽⁵⁾ que ocupa el cargo de ⁽⁵⁾

Fecha de comienzo de las prácticas	Fecha de finalización de las prácticas	Número total de horas presenciales ⁽⁶⁾	Horario	Número total de ECTS

PROYECTO FORMATIVO

- Competencias Transversales:
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Resolución de problemas en un entorno de trabajo multidisciplinar.
 - Adaptación a la metodología de trabajo del estudio.
- Competencias generales:
 - Competencias para el desarrollo de proyectos de arquitectura, interiorismo y diseño industrial.
 - Comunicación de conceptos.
 - Planificación y gestión de proyectos.
 - CE7. Saber aplicar e integrar los conocimientos de diseño de interiores, de iluminación de producto, demostrando capacidad de comprensión y resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, e

interviniendo en contextos comerciales especializados de carácter multidisciplinar.

- CE8. Saber integrar desde el inicio del proyecto los compromisos y oportunidades que brinda el marco legal, comprendiendo la legislación y tramitación de licencias y permisos evitando los problemas y retrasos inherentes a su imprevisión, así como un conocimiento preciso de la documentación requerida.
- Competencias específicas:
 - Investigación y preparación de memorias descriptivas, dibujos técnicos, imágenes 3D y maquetas.
 - Resolución de problemas de diseños estructurales y de construcción.
 - Conocimientos de las normas éticas de la profesión.
 - Uso de Photoshop, Illustrator, Indesign, Sketch Up, Rhinoceros y Autocad.
 - CEA1. Capacidad de resolución constructiva y tecnológica en un gado de precisión y previsión adecuado.
 - CEA2. Capacidad de comprensión e interpretación de planteamientos estratégicos y de traducirlos a espacio.
 - CEA3. Capacidad de trabajo en equipos de proyectos interdisciplinares integrados.
- Actividades formativas relacionadas:
 - Colaboración en el desarrollo técnico de proyectos.
 - Realización de planos.
 - Renders.
 - Seguimiento de desarrollo de proyectos.
 - Adquisición de habilidades en las diferentes fases de un proyecto de interiorismo.
 - Conocimiento y manejo de materiales y su aplicación real en los proyectos

En, a de de 202....

El/la director/a de la Escuela
Superior de Diseño

El/la tutor/a de las prácticas
de Carrillo Artesanía
Española, S.A.

El/la alumno/a de la
Escuela Superior de
Diseño

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

- (1) Nombre y DNI del alumno.
- (2) Especificar el curso académico en el que se realizan las prácticas.
- (3) Especificar la fecha del convenio.
- (4) Indicar el nombre y apellidos, así como el cargo que ocupa el tutor nombrado por la Escuela Superior de Diseño.
- (5) Indicar el nombre y apellidos, así como el cargo que ocupa el tutor nombrado por Carrillo Artesanía Española, S.A.
- (6) Se expresarán las horas reales de realización de la actividad, excluyendo, en el caso de jornada partida, las horas dedicadas a la comida.

(03/4.285/26)

